



+ CARLOS CARDENAL AGUIAR RETES
POR LA GRACIA DE DIOS Y DE LA SEDE APOSTÓLICA
ARZOBISPO PRIMADO DE MÉXICO

Prot. 555/2020

Ciudad de México, a 07 de diciembre de 2020
Memoria Litúrgica de S. Ambrosio,
obispo y doctor de la Iglesia.

El Papa Francisco ofrece Indulgencia Plenaria a quien celebre a la Virgen de Guadalupe en casa

A todo el Pueblo de Dios que peregrina en nuestra querida nación Mexicana.

Queridos hermanos y hermanas:

El pasado jueves 3 de diciembre, fiesta litúrgica de San Francisco Javier, envié una carta a Su Santidad el Papa Francisco para hacerle llegar una solicitud en favor de nuestro pueblo mexicano, Católico y Guadalupano.

En dicha carta, le explicaba al Santo Padre que, siendo el 2020 uno de los años más difíciles en la historia de nuestro país a causa de la pandemia y otros males, se esperaba que miles de personas, a pesar del riesgo de contagio de Covid-19, peregrinaran al Tepeyac en busca del consuelo de Santa María de Guadalupe.

También le hice saber la difícil pero necesaria decisión de cerrar la Insigne y Nacional Basílica de Guadalupe, del 10 al 13 de diciembre, y realizar este año las celebraciones a la Morenita del Tepeyac a través de los medios de comunicación.

Y una vez expuesto lo anterior, solicité a Su Santidad el Papa Francisco la gracia de conceder una Indulgencia Plenaria a los fieles que celebren esta importante solemnidad desde sus hogares, lo cual servirá para animarnos a quedarnos en casa y evitar aglomeraciones en la Basílica de Guadalupe, con las graves consecuencias que esto podría traer debido a la pandemia.

Este domingo 6 de diciembre, desde el altar mayor de la Basílica de Guadalupe les informé que el Santo Padre había tenido a bien dar una respuesta positiva a mi solicitud, por lo que hoy me llena de felicidad el poder comunicarles que esta Indulgencia Plenaria será concedida bajo las siguientes condiciones.

-Preparar un lugar de oración a la Santísima Virgen de Guadalupe en su propio hogar.



+ CARLOS CARDENAL AGUIAR RETES
POR LA GRACIA DE DIOS Y DE LA SEDE APOSTÓLICA
ARZOBISPO PRIMADO DE MÉXICO

Prot. 555/2020

-Participar a través de los medios de comunicación, siguiendo, como si lo hicieran de forma presencial, es decir, con devoción y con exclusiva atención- a una de las Misas que se celebrarán en la Basílica de Guadalupe.

-Y cumplan con las condiciones habituales para lucrar las indulgencias: 1. Orar por las intenciones del Santo Padre. 2. Estar en gracia de Dios habiéndose confesado. 3. Asistir a Misa completa. 4. Comulgar. Las últimas tres condiciones se pueden realizar en cuanto las condiciones sanitarias lo permitan.

Consciente de que la devoción a nuestra Virgen Morena va más allá de nuestras fronteras, el Santo Padre ha tenido a bien el ofrecer esta indulgencia a todos los fieles católicos del mundo que se unan a nuestra celebración adhiriéndose a los requisitos de la Indulgencia.

Deseo que nuestro Pueblo peregrino, que desde el fondo de su corazón herido busca el consuelo, la protección y la ternura de Nuestra Madre Santísima, aproveche esta gracia que el Papa Francisco nos ha concedido y que es extensivo para los fieles difuntos.

Dejemos que este año, sea la Virgen quien nos visite en nuestras casas. Abrámosle nuestras puertas y elevemos nuestros corazones para que ella nos bendiga y nos cubra con su manto.

Que Nuestro Señor Jesucristo y su Santísima Madre, Santa María de Guadalupe, nos sigan acompañando y bendiciendo en este caminar tan doloroso para todo el Pueblo de Dios que peregrina en nuestra Arquidiócesis y en el mundo entero.

+ Carlos Cardenal Aguiar Retes
ARZOBISPO PRIMADO DE MÉXICO

Por mandato de Su Eminencia
Doy Fe

Pbro. Lic. Alan Téllez Aguilar
CANCILLER



PAENITENTIARIA APOSTOLICA

Prot. N. 902/20/1

DECRETUM

PAENITENTIARIA APOSTOLICA, attentis precibus die III Decembris MMXX porrectis ab Em.mo ac Rev.mo P. D.no Carolo, S. R. E. Presb. Card. Aguiar Retes, Archiepiscopo Metropolita Mexicano, Primate Mexici, omnia et singula spiritalia beneficia, vi Rescripti (Prot. N. 751/19/1) die XIV Maii MMXIX et Decreti (N. 1162/19/1) die XIV Augusti MMXIX iam rite concessa, occasione centesimi vicesimi quinti anniversarii, ex quo sacra effigies Nostrae Dominae Sanctissimae de Guadalupe coronata est, de mandato Ss.mi Domini Nostri Francisci Pp, benigne extendit piis christifidelibus, qui sacram peregrinationem ad Insignem ac Nationalem Basilicam Sanctae Mariae de Guadalupe in Mexicana civitate, a die X usque ad diem XIII Decembris MMXX, propter epidemiam morbi "covid-19, ob concursa vertente anno vetita, pro dolor physice suscipere non poterint, dummodo sacrís functionibus spiritalibusque inceptis ope instrumenti televisifici, radiophonici vel "in live-streaming" et "broadcasting" propagatis pia mentis intentione secuti fuerint.

Profecto ex ampliata largitate Ecclesiae, christifideles haurient pia proposita et spiritale robur vitae ad legem Evangelicam traducendae, in hierarchica communionem et filiali devotionem erga Summum Pontificem, Catholicae Ecclesiae visibile fundamentum, et proprium sacrorum Antistitem.

Contrariis quibuscumque minime obstantibus.

Datum Romae, ex aedibus Paenitentiariae Apostolicae, die IV Decembris, anno Dominae Incarnationis MMXX.


MAURUS Card. PIACENZA
Paenitentiaris Maior


CHRISTOPHORUS NYKIEL
Regens